



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 LEYES Y REGLAMENTOS
 San Luis Potosí

AUDITORÍA
 SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NUM. DE AUDITORIA: ASESUP-AEFM-OD-OPAV17/2017
 FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

Control Interno

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La evaluación del control interno para la gestión de los recursos del Organismo Operador es bajo, al haber obtenido un promedio de 33 puntos de un total de 100, ya que no cuenta con estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de sus actividades, resultando insuficientes para garantizar razonablemente la adecuada administración y salvaguarda de los recursos; información oportuna y confiable; y el logro de los objetivos.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que el control interno para la gestión de los recursos del ente, es insuficiente ya que no cuenta con estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, resultando insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que la Junta de Gobierno omitió sesionar con la periodicidad que señala el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; al acreditar sesiones en los meses de enero, noviembre y diciembre únicamente.

[Handwritten signature]



CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que el Director General omitió elaborar el Proyecto Estratégico de Desarrollo que debe presentar a la Junta de Gobierno, infringiendo el artículo 100, fracciones II, III y IV, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



SE
 COMISIÓN DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ

ASISTENTE
 SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NUM. DE AUDITORIA: ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017
 FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

Servicios Personales

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador consideró en su Presupuesto de Egresos, autorizado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 9 de diciembre 2016, las partidas efectivamente devengadas y los pagos que realizó por concepto de servicios personales; sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 38, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no proporcionó documentación comprobatoria por \$8,181, lo anterior contraviene a los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Relación de gastos sin comprobación

Fecha	Ref No.	Importo	Concepto
24/07/2017	E00100	4,181	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales, se verificó que no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, pago realizado con la póliza número E00100, a nombre del Director José Noé Martínez Aldape, por concepto de pago de medicamento para el director; en contravención de los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
25/08/17	E00113	4,000	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales, se verificó que no existe la autorización de los integrantes de la Junta de Gobierno por los servicios médicos del doctor Ramón Méndez Márquez; contraviniendo los artículos 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
Total			8,181



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
INTERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NUM. DE AUDITORÍA: ASESLP-AEFM-OD-OPM/17/2017
 FONDO: Agua Potable.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2017
 PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador realizó el pago de las erogaciones por concepto de servicios personales en efectivo, omitiendo realizarlas mediante transferencia electrónica o cheque, observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones o recomendaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que las percepciones nominales efectivamente pagadas, se ajustan razonablemente a los conceptos previstos en el Tabulador de Salarios para el Ejercicio 2017, autorizado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 9 de diciembre 2016, sin embargo, éste no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado; contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 59 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 11

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no proporcionó documentación comprobatoria por \$4,450, lo anterior contraviene a los artículos 59 y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí: 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA

CONSEJO DEL ESTADO
LARES Y ACCORDANDO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
NUM. DE AUDITORIA: ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017
FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

Relación de gastos sin contrato de prestación de servicios

Fecha	Ref No.	Importe	Concepto
31/05/2017, 15/05/2017	P00671, P00674	4,450	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales, se verificó que no presentaban el Contrato de prestación de servicios, así como la autorización de las actividades realizadas, pago realizado con la pólizas señaladas, expedido a favor de Víctor Manuel Montoya Hernández (Ayudante General), por concepto de pago de nómina eventual correspondiente a las 2 quincenas de mayo de 2017; contraviniendo los artículos 69 y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Total		4,450	

Material y Suministros

NÚM. DEL RESULTADO: 15

PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador consideró en su Presupuesto de Egresos, autorizado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 9 de diciembre 2016, las partidas efectivamente otorgadas y los pagos que realizó por concepto de materiales y suministros; sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 38, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 16

PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no proporcionó documentación comprobatoria por \$20,025, lo anterior contraviene a los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Relación de gastos sin comprobación

Fecha	Ref No.	Importe	Concepto
15/02/17	P00217	2,150	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros se verificó que existe diferencia entre lo que describe la documentación de trámite interno y lo descrito en la factura número 25 de fecha de 15 de febrero de 2017, se registró con la póliza número P00217, a nombre del proveedor Xavier Escobar Hernández por concepto de consumo de alimentos por tiempo extra para los trabajadores durante la primera quincena de febrero de 2017; contraviniendo los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ

ASISTENTE
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NUM. DE AUDITORÍA: ASES/OP-AEFM-OD-OPA/17/2017
 FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

Relación de gastos sin comprobación

Fecha	Ref No.	Importe	Concepto
25/01/2017	P000587, P004689, P00546, P00588	10,015	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros, se verificó que falta presentar la bitácora de combustible que contiene los datos tales como: tipo de vehículo, marca, color, modelo, resguardo, motivo o comisión y kilometraje de los mismos, se registró con la póliza P000587 a nombre del proveedor de Combustibles y Lubricantes El Puente, S.A. de C.V., por concepto de pago de combustible; contraviniendo los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
10/01/2017	P00016, P00505, P00595, P00598, P01147	7,860	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros, se verificó que no existe la autorización de los integrantes de la Junta de Gobierno por la compra de medicamentos para el Director General, contraviniendo los artículos 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
29/08/2017			
29/09/2017			
Total		20,025	

NUM. DEL RESULTADO: 17 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NUM: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador realizó el pago de las erogaciones por concepto de materiales y suministros en efectivo; omitiendo realizarlas mediante transferencia electrónica o cheque nominativo, observando además que la Contraloría interna no realizó observaciones o recomendaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Servicios Generales

NUM. DEL RESULTADO: 19

PROCEDIMIENTO NUM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador consideró en su Presupuesto de Egresos, autorizado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 9 de diciembre 2016, las partidas efectivamente devengadas y los pagos que realizó por concepto de servicios generales; sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 38, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



EL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
NUM. DE AUDITORIA: ASESLP-AEFM-OD-OPAV17/2017
FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 20
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no proporcionó documentación comprobatoria por \$262,005, lo anterior contraviene a los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Relación de gastos sin comprobación

Fecha	Ref No.	Importe	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	Concepto
31/05/2017	C00223, C00336	251,116				Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales, se verificó que no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, pago realizado con las pólizas señaladas, a nombre de Conagua, por concepto de pago de extracción de aguas nacionales y descargas de aguas residuales 4o. trimestre 2016 y primer trimestre 2017; en contravención de los artículos 17, 18, 19 fracción VI, 20, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
23/06/2017,	P00624, P00639,	10,880				Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales, se verificó que no existe la autorización de los integrantes de la Junta de Gobierno por el pago del servicio celular de 8 aparatos y faltan los recibos de resguardo de cada uno de los aparatos con la factura número 3979 de fecha 23 de mayo de 2017; contraviniendo los artículos 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
25/07/2017,	P00590, P01075,					
23/08/2017,	P01279, P01613					
19/09/2017,						
24/10/2017,						
31/12/2017						
Total		262,005				

NÚM. DEL RESULTADO: 21
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador realizó el pago de las erogaciones por concepto de servicios generales en efectivo; omitiendo realizarlas mediante transferencia electrónica o cheque nominativo, observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones o recomendaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.





EL GOBIERNO DEL ESTADO
LEYES Y REGLAMENTOS
San Luis Potosí

AUDITORÍA
INTERNA DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
NUM. DE AUDITORIA: ASES-LP-AEFM-OD-OPA/17/2017
FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/07/2018

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no proporcionó documentación comprobatoria por \$101,997, lo anterior contraviene a los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Relación de gastos sin comprobación

Fecha	Ref No.	Importe	Concepto
31/01/17	P00157	101,997	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales, se verificó que al organismo no realizó el proceso para la adjudicación del contrato, según registro realizado con la póliza P00157 a nombre del proveedor de Everardo Gustalupe Peña Jiménez, por concepto de reparación de cuerpo de bomba de agua potable, según factura 237, contraviniendo los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
Total			
			101,997

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Organismo Operador consideró en su Presupuesto de Egresos, autorizado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 9 de diciembre 2016, las partidas electivamente devengadas y los pagos que realizó por concepto de adquisiciones; sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 38, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2017
 PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NUM. DE AUDITORÍA: ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017
 FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador realizó el pago de las erogaciones por concepto de adquisiciones en efectivo; omitiendo realizarlas mediante transferencia electrónica o cheque nominativo, observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Otra Pública y Acciones Sociales

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 7.4.0

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador reconoció contable y presupuestalmente en el ejercicio 2017, la ejecución de obras con recursos correspondientes al 2016, reflejando como consecuencia un balance presupuestal negativo, que si bien lo justificó en términos de lo que previenen los artículos 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí; 6° y 7° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; omitió apegarse a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y demás normatividad relacionada, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 1, 7, 9, 16, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 6°, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 7.4.0

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador realizó el pago de las erogaciones por concepto de obra en efectivo; omitiendo realizarlas mediante transferencia electrónica o cheque nominativo, observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.



AL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)

NUM. DE AUDITORIA: ASES/OP-AEFM-OD-OPAV/17/2017

FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

		RESULTADO	
Registro Contable y Situación Financiera			
NÚM. DEL RESULTADO: 33		CON OBSERVACIÓN SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Las operaciones están identificadas y registradas contablemente, incluida la patrimonial y la Cuenta Pública, se comprobó además que el Organismo Operador, implementó el registro presupuestal de las operaciones de ingresos y egresos y que incumplió con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pues considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, y como resultado de este análisis se determinó que el Organismo Operador implantó el 33% de disposiciones en tiempo y forma, con un incumplimiento del objetivo de armonización contable, contraviniendo los artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81, quinto transitorio, y demás relativos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 34		CON OBSERVACIÓN SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se verificó que el Organismo Operador depositó parcialmente los recursos derivados de ingresos propios y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva, y otra parte fue recaudada en efectivo, observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones o recomendaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.			
NÚM. DEL RESULTADO: 35		CON OBSERVACIÓN SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se verificó que el Organismo Operador no abrió cuentas bancarias específicas y productivas para el depósito los recursos provenientes de los programas Cultura del Agua, PRODDER y PROSANEAR; contraviniendo las disposiciones previstas por el artículo 69 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 36		CON OBSERVACIÓN SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se verificó que el Organismo Operador desde el ejercicio 2015, tiene embargada la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0134282612, donde administraba y ejercía los recursos que derivan de su operación; con motivo del juicio laboral interpuesto por el C.P. Jesus Phlor Vázquez ante la Junta especial No.1 de la local de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí.			



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
NÚM. DE AUDITORÍA: ASES, P-AEFM-OD-OPA/17/2017
FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

observando que el organismo omitió presentar y demostrar documentalmente el seguimiento que se le dio a éste asunto para la liberación de la cuenta; observando además que la Contraloría Interna no realizó observaciones o recomendaciones al respecto en sus informes. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que los saldos en cuentas por cobrar que revela el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, no están debidamente respaldados con la documentación que los acredita; comprobando además que el órgano de control interno omitió analizar y scmeier a consideración de la Junta de Gobierno la depuración de dichas cuentas; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 38

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Organismo Operador presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al periodo revisado y omitió gestionar la recuperación de los saldos a favor por este concepto; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 6° párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 6, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.



NÚM. DEL RESULTADO: 39

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el inventario identifica pormenorizadamente los bienes propiedad del Organismo Operador, sin embargo está parcialmente valuado y no conciliado con los registros contables; no cuentan con la documentación que acredita la propiedad de los bienes adquiridos en ejercicios anteriores; situación que el órgano de control interno omitió analizar e incluir en sus informes; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; las normas generales y específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y demás normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



AL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)
 NÚM. DE AUDITORIA: ASESUP-AEFM-OD-OPA/17/2017
 FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 40 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, revela obras en bienes de dominio público, mismas que no fueron debidamente traspasadas al gasto en razón de que se concluyeron durante el ejercicio 2017; contraviniendo los artículos 1, 7, 9, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las reglas específicas y generales para el Registro y Valoración del Patrimonio, Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y demás normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

NÚM. DEL RESULTADO: 42

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que los saldos en cuentas por pagar que revela el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, no están debidamente respaldados con la documentación que los acredita; comprobando además que el órgano de control interno omitió analizar y someter a consideración de la Junta de Gobierno la depuración de dichas cuentas; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

[Handwritten signature]



EL CONSEJO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES POR ÁREA



ENTIDAD: Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de la Autoridad del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)

NUM. DE AUDITORIA: ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017

FONDO: Agua Potable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2018

RESULTADO

Se hace del conocimiento las observaciones derivadas de la revisión, fiscalización y examen de la Cuenta Pública 2017, las cuales deberán ser atendidas en un término de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente pliego de observaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 54 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción VI, y 73, fracción XVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo N° 602, en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JULIO 6, 2018
ATENTAMENTE

C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

C.P. Félix Azuara González
Supervisor

C.P. Francisco Javier Padron Torres
Auditor

2018, *Año de Manuel José Othón*

~~C. P. Francisco Javier Padron Torres~~
Auditor